

Montemayor

Montemayor



Festim.º de haverse publicado la Consti-
tucion en la Villa de Montemayor.

Para despachos de oficio quatro n.ºs.

SELLO QVARTO AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO

Valga para el Reynado de S. M. C. el Sr. D. José Napoleon I.º
y año de mil ochocientos doce.

Valga para el Reynado de S. M. C. el Sr. D. FERNANDO VII,
y año de mil ochocientos ~~doce~~ trece.

car. 11.º

Juan Antonio de Cortigosa Cano. de S. N. Pub.º del
Nim.º y Secretaris de Ayuntamiento.º de esta villa de mon-
temayor, doy fee y Testim.º Legab. como ayuntamiento
del S.º Iner, Ayuntamiento.º y al fin del S.º cura Paredes R.
de Valdes de Yllesfontes Gomez Calamud, q.º por el
concepto de Diputado de este S.º, pasó a la Ciudad de
Salamanca a la eleccion de los S.ºs. para las Con-
des actuales, se logró en solo el exemplar de la Consti-
tucion Política de la monarquía Española, q.º fue-
rito el Edmo.º por Capitan Gen.º de Castilla la Vieja
segun Decreto de veinte de Octubre del a.º anterior;
En cuya vid. en el treinta y uno del mismo y a los
ochos dias de su traido (previas las devidas convocatorias
a los Lugares del S.º) se juntaron en la Plaza
Gen.º de esta villa, los S.ºs. Consistoriales de ella, Sees-
mexº de la traido, los Alcaldes de dichos Pueblos con-
voca, y curas Paredes de algunos y el Arcep.
de este; y Sentados todos con el devido orden, al
frente del balcon del Pósito (que se hallaba adornado
con varias colgaduras y nom.º de S.º D.º Fernando
e Septimo (que Dios que. y nos restituya al trono)

en defecto de su Petato, y custodiaban algunos
Soldados que al efecto oyeron invocar. Se mandó
cetear el Repique de Campanas y Saltes q. havian
precedido a tan solemne acto, eymbulo el dicho
Silencio del Concilio de Gentos que se oyeron,
y así conseguido, fue publicada y leída en todas sus
partes la mencionada Constituc. Política y las
dos D. D. Ordenes que la acompañaban de diez
y ocho de marzo y veinte y tres de mayo del pro.
pio año, relativas a la Policía. y formitas de Ju.
ratura, concluyéndose su lectura (que hizo dho.
1.º Juez en alta ynteligible voz) a las quatro
y media de la misma tarde, y siguiéndose como
antes el Repique de Saltes toque de Campanas,
y Tamboril, mientras se vivio en Defresco de
todas las Comarxentes segun lo permitieron las
circunstancias del País. En la mañana del sig.
dia a las diez de la noche se volviéron a Congregar
en las Casas Consistoriales, los Individuos de
Ayuntamiento, Secmeros, y Alcaldes del Partido,
y siendo proceionalmente a la única Iglesia
Parroquial de esta dicha Villa, oyeron misa
solemne asistiendo sus ver.ª (con aviso antediano)
y también en sermon aludido a las circunst.
presentes; Seguido a lo qual por dicho S.º Acip.
celebrante, se volvió a leer enteram.º el exord.
plax mismo de la Constituc. Política, y ante aquel
prestaron el mas solemne Juram.º por Dios y los
Sagrados Evangelios, el S.º Juez, Ayuntamiento,
Secmeros y Jurados del Partido, con el resto del
Pueblo de Inaudan y haredes Inaudan su ynti-

madea Constituz. ^{ord} Política en lo term. q. lo previene.
la expresada R. l. con. de diez y ocho de marzo: Des-
pues de lo qual se entono y canto solemnem. el Te-
Deum que represe la misma; como que se finalizó
esta festividad continuandose el resto del dia y noche
con salvas, repique de campanas, bailes, Iluminas.
y demas actos de alegría y placer q. por toda
partes resonaba. Todo lo qual continuamos largam-
ente de sus actas extendidas sobre el caso q. oca-
sionó en la C. de Ayuntamiento de este Paraid. a las que
me remito. Por que así consta al Supremo Go-
vierno y donde convenga, en cumplim. de la ord.
del Sr. Jefe Político de la Prov. doy este q. signo
y framo, y firmo también el actual S. A. de
Constitucional de esta villa de Montemayor a
ocho de febrero de mil ochoc. y trece.

Juan Manuel
Herra
Alc.

Juan Ant. de Portigot